

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REVESTIMIENTO PORCELÁNICO EN EL MERCADO DE CASTRO URDIALES (CANTABRIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF: TSA0078217

1. Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro de revestimiento porcelánico en el edificio del mercado de Castro Urdiales (Cantabria)., encargada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS de la CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE del GOBIERNO DE CANTABRIA.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

2. Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se tramita el expediente mediante el **procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**.

3. Justificación de la no división en lotes

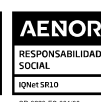
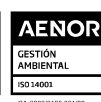
La ejecución no se divide en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	m2. Suministro de revestimiento porcelánico de medidas 29,4x180x1,15 cm (ancho x largo x grueso), absorción de agua E ≤ 0,1%, rectificado, de la marca PORCELANOSA serie DELAWARE NATURAL o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. El transporte y descarga del material en obra será por cuenta del adjudicatario.	130,000	56,900	7.397,00



1.2	m2. Suministro de revestimiento porcelánico de medidas 19,3x180x1,15 cm (ancho x largo x grueso), absorción de agua E ≤ 0,1%, rectificado, de la marca PORCELANOSA serie DELAWARE NATURAL o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. El transporte y descarga del material en obra será por cuenta del adjudicatario.	91,900	56,900	5.229,11
1.3	m2. Suministro de revestimiento porcelánico de medidas 29,4x120x1,15 cm (ancho x largo x grueso), absorción de agua E ≤ 0,1%, rectificado, de la marca PORCELANOSA serie DELAWARE NATURAL o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. El transporte y descarga del material en obra será por cuenta del adjudicatario.	130,000	56,900	7.397,00
1.4	m2. Suministro de revestimiento porcelánico de medidas 19,3x120x1,15 cm (ancho x largo x grueso), absorción de agua E ≤ 0,1%, rectificado, de la marca PORCELANOSA serie DELAWARE NATURAL o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. El transporte y descarga del material en obra será por cuenta del adjudicatario.	113,000	56,900	6.429,70
1.5	Ud. Suministro de peldaño porcelánico de medidas 29,4x120x1,15 cm (ancho x largo x grueso) con faldón de 20 cm de longitud, absorción de agua E ≤ 0,1%, rectificado, de la marca PORCELANOSA serie DELAWARE NATURAL o equivalente. Según Pliego de Prescripciones Técnicas. El transporte y descarga del material en obra será por cuenta del adjudicatario.	32,000	133,000	4.256,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				30.708,81
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	6.448,85	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				37.157,66

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	25.176,31 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	629,41 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	25.805,72 €
<i>COSTES GENERALES</i>	3.354,71 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	1.548,34 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que

acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia Económica y Financiera.**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres** años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.000,00 €) IVA no incluido.**

- **Solvencia técnica.**

- **Trabajos realizados**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativas al **CPV: 44100000 – “Materiales de construcción y elementos afines”** ejecutados en los últimos **tres** años cuyo importe anual acumulado **en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución** sea igual o superior a **VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de suministro, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

- **Certificados de Control de calidad:**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que, los materiales a suministrar, al estar incluidos dentro del campo de aplicación del Reglamento UE N°305/2011, disponen de Marcado CE, para la evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, según los sistemas de evaluación y normas indicados:

Partidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5– **REVESTIMIENTO PORCELANICO: sistema de verificación 4**, según la norma aplicable: **UNE-EN14411** –Baldosas cerámicas.

Dichos requisitos se acreditarán mediante la aportación de la correspondiente **Declaración de prestaciones** emitida por el fabricante para las características esenciales que sean necesarias según las normas aplicables.

o **Descripción de los productos a suministrar**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las prestaciones de los productos ofertados, que han de cumplir unos mínimos de calidad establecidos, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.3 del Anexo II el adjudicatario deberá **justificar su absoluta equivalencia** respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

Precio: 100 puntos

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- o Se establece como condición especial, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.